

Para Madrid,
Hevado á las casas
de los señores sus-
critores, al mes, pa-
ta
Para las provin-
cias franco de
porte. 16

ODIO AL DESPOTISMO.

GOBIERNO MONARQUICO REPRESENTATIVO.

ODIO A LA ANARQUIA.

(SEIS CUARTOS.)

VIERNES 2 DE JUNIO DE 1857.

AL PATRIOTA,

DE LA UNION DE LOS PARTIDOS LIBERALES.

El Patriota en sus números 388 y 389 fuerza en recomendar la union de los dos partidos liberales, como circunstancia indispensable para lograr el triunfo de la causa de Isabel II y la libertad; en el número de estos números habla á la nación y en el segundo se dirige al gobierno. Es el que ha dividido las opiniones ó partidos de un modo tal que ni aun á él no le es dado ya formar la union que merece. Tales desaciertos ha cometido! ¡Tantas injusticias han marcado su administración! ¡Tanto ha sido lo que ha hecho padecer la nación á los pies de una pandilla osada como ignorante!

Nos acordamos dice el periódico asalarado, de que muchas veces se pidió en la época de 1820 á 1823 la union de los partidos. Nunca se consiguió: ¿por qué? Porque el partido dominante no entendía en esas por union sino el sometimiento de los otros partidos á sus hombres y á sus necesidades. Ninguna periódico de la oposicion ha hecho un cargo mas fuerte que el dirigido al ministerio de la Granja. Nueve meses hace que los hombres de agosto se hicieron á la cabeza de nuestros negocios públicos, y nueve meses hace que no cesan perseguir á patriotas muy marcados, á patriotas que pueden presentar tantos ó mas títulos que ellos á la gratitud nacional.

Un partido numeroso, que representa la diligencia y las riquezas de la sociedad Española, no tiene órgano ninguno en la representación nacional, ni parte la mas mínima en la administración pública; todos los hombres de este partido fueron lanzados de los destinos que tenían, con la insolencia que un conquistador puede despojar á los vencidos; este partido tiene todos los medios de hacer una revolución, y echar abajo la obra de la Granja: pero este partido no quiere nada que sea ilegal; este partido sabia que la época de los desengaños había llegado pronto; esta época está ya escribiendo la nulidad real de los hombres de S. Ildefonso, y los sucesos y desaciertos de tales hombres los arrojan á unidos de unos puestos en que era preciso manifestarse tan grandes, y en los que han parecido tan menguados. Despues de nueve meses de desengaños dolorosos puede el partido moderado creer sincero el convite de union que le hace el periódico de la calle de Peligros? Juzguenlo sus redactores y sus patronos. ¿No sería esto condenar al partido moderado, á la mayoría de la nación que es moderada, á un hilotismo político? ¿No sería esta la union del siervo con su amo, del oprimido con el opresor?

Ya no le es dado al ministerio Calatrava cimentar ninguna union con los hombres que en España aman el Trono y la libertad, con los hombres moderados que,

ni quieren las doctrinas vetustas de 1791, ni los principios de Zea ni el Estatuto; este partido quiere una monarquía constitucional, y esta monarquía no la comprenden los moderados como se la han figurado los hombres de la Granja: los moderados quieren un Trono verdadero, y no lo conciben tal cuando faltan clases que, descendiendo desde él, lo unan al pueblo; no puede el partido moderado combinar una monarquía con el principio de la soberanía nacional, no; este principio abstracto es la manzana de la discordia de las monarquías constitucionales. El pueblo inglés nunca se ha llamado soberano, lo ha sido de hecho; llama soberano á su Monarca, nombra reales á sus ejércitos y á su marina; y con todas estas nomenclaturas, para nosotros retrógradas, es el pueblo mas libre de la Europa. Consideren los redactores del periódico peligroso si estas doctrinas pueden hermanarse con los discursos tribunicios del Sr. Lopez y del Sr. Landero, y aprobados tácitamente por el Sr. Calatrava y compañía, y nuestros colegas se convencen de que no es posible esta union. Nosotros habiéramos ayudado á los hombres de agosto, habiéramos olvidado el origen de su poder si desde que tomaron las riendas de la administración pública se hubieran presentado grandes, como eran extraordinarias las circunstancias; pero habiendo sido sus primeras disposiciones gubernativas marcadas con las proscripciones, las exacciones y el terror, nosotros, amigos del orden y de la justicia, no pudimos hacer ni hemos hecho, ni haremos otra cosa que combatirlos: los hombres de S. Ildefonso no se han manifestado como el gobierno del Trono y de la nación; se han presentado como el gobierno de un partido: las filípicas del Eco del Comercio contra el Sr. Pita en cada nombramiento que ha hecho fuera de los agermanados, prueban la verdad de lo que acabamos de decir; y las injustas persecuciones que sufren beneméritos patriotas por los ministros de agosto, corroboran la evidencia de tan funesto sistema.

Cuando la ley fundamental se promulgue quedaremos como estamos, porque lo decidido por las Cortes el 26 del pasado hace nula la nueva Constitución; mucho mas ventajoso sería para el Trono, para la nación, para las Cortes y el ministerio, que no se publicase, si hemos de hollarla desde su nacimiento; es preciso considerar que el nuevo código no tiene la fuerza de Hercules que abogaba las serpientes que le echaban en la cuna; el nuevo código necesita sostenerse con la opinion pública, y esta no puede expresarse mas que con los resultados de una eleccion directa, de una eleccion que sea la verdadera expresion de la inteligencia y la propiedad, los dos únicos y verdaderos elementos de una representación nacional. En la que nos constituye no está representado el partido moderado; y publicada la nueva Constitución, se-

ria una irrisión del mismo código escluir del cuerpo legislativo á hombres odiosos á nuestra causa, solo porque hayan pertenecido ó pertenezcan á una fraccion de tantas en que estan divididos los amantes del trono y de la libertad.

Los escritores públicos no son conspiradores contra la Constitución ni contra el gobierno legalmente establecido; los ministros no son inviolables y pueden atacarse en todos los actos de su administración; son los depositarios del poder; este deben ejercerlo sujetándose á las leyes y á los reglamentos; si así no lo hacen, justo será censurarlos y presentarlos á la opinion pública para que esta los condene. Si los escritores públicos que usen armas vedadas contra las cosas ó las personas no pertenecen á la oposicion legítima, útil y gloriosa, y son enemigos de la patria y verdaderos delincuentes; ¿qué serán los ministros que despreciando á la justicia hollan los derechos de un ciudadano, lo atropellan y le quitan el fruto que debia tener por sus servicios al Trono y la nación? El ciudadano á quien se le trata así por personalidades, que nada consigue con repesantar contra las injusticias de que es víctima, ¿qué recurso le queda? ¿Quiéren los ministros que vaya á sus secretarías á oír repulsas insolentes y á mendigar lo que de justicia le corresponde? Y en tales circunstancias ¿es extraño que un hombre acosado así, perseguido como pudiera serlo en la corte del Pretendiente, pueda deslizarse en un periódico? Que lo digan los ministros actuales; épocas han sufrido de persecuciones; que se acuerden de ellas y de la conducta que tuvieron.

Mucho y con sobrada razon, dice el papel mendizabalino, se ha acusado al absolutismo por su acepcion y repulsion de personas. No imitemos su ejemplo. El absolutismo hizo bien en seguir la conducta que tuvo; era un gobierno de intereses privados, y consecuente á estos obraba; lo que es extraño, lo que es inconcebible es que gobiernos que se llaman constitucionales, se manejen como los absolutos en estas materias de acepcion y repulsion, de cuya conducta puede acusarse al ministerio de S. Ildefonso. Desde que subió al poder, su marcha ha sido muy parcial en punto á personas; no ha visto en ellas mas que el color político, no su capacidad; y esta es la causa de hallarse rodeado de tan eminentes nulidades; vé el abismo que se abre bajo sus pies, abismo que lo han creado sus desaciertos, busca ayudas para salir de tan horrorosa situación, y á esta invitacion podemos contestarla con la copa vieja siguiente:

Para cuestas arriba
Quiero mi mulo,
Que las cuestas abajo
Yo me las subo.

CRONICA OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Cuarta seccion.—Reales órdenes.

Los señores diputados secretarios de las Cortes dicen con esta fecha al ministerio de mi cargo lo siguiente:

Excmo. Sr.: Con oficio de 13 de marzo último se sirvió V. E. remitirnos de real orden el expediente instruido sobre el modo de inutilizar para siempre los documentos de la deuda pública que se amortizan, al cual acompañaba el real decreto expedido con la misma fecha sobre el propio objeto; y como en él se espresase que se ha de fijar el término dentro del cual se hayan de hacer las reclamaciones respecto de la propiedad de los documentos endosables sujetos á la amortización, las Cortes en su vista, y conformándose con lo propuesto por el gobierno de S. M., se han servido señalar el término de cuatro meses para hacer dichas reclamaciones, el cual empezará á contarse desde la fecha en que se haga la publicación de los mismos documentos en la Gaceta de esta corte; y con este motivo han estimado también conveniente que se escite nuevamente el celo del gobierno, como lo hacemos, para que sin dilacion alguna y con toda puntualidad se ejecuten y cumplan exactamente las disposiciones del mencionado real decreto de 13 de marzo, relativas á inutilizar para siempre los documentos de la deuda pública que se amorticen, por medio de la quema pública y solemne de ellos.

Y habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido resolver lo traslade á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, como lo ejecuto de su real orden. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1837.—Mendizabal.—Sr. director general de la caja de amortización.

Los señores diputados secretarios de las Cortes con fecha de 25 del corriente dicen á este ministerio de mi cargo lo que sigue:

Excmo. Sr.: Las Cortes han tomado en consideracion quanto resulta del expediente que V. E. nos remitió con oficio de 8 de marzo último, relativo á la nulidad de los remates de bienes nacionales celebrados en Málaga en los dias 17 y 18 de enero próximo pasado, por la circunstancia de no haberse verificado al mismo tiempo la doble subasta en esta corte; y teniendo presente el dictamen del gobierno acerca del particular, han resuelto, conformándose con él, que por esta vez, y sin ejemplar, se lleven á efecto los referidos remates. Y habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido resolver lo traslade á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, como lo ejecuto de su real orden. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1837.—Mendizabal.—Sr. director general de rentas y arbitrios de amortización.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Excmo. Sr.: Los señores diputados secretarios de las Cortes con fecha de ayer me dicen lo que sigue:

Las Cortes, penetradas de que los oficiales del cuerpo nacional de ingenieros deben considerarse en todo tiempo, y especialmente en el de guerra, como plazas montadas, para que siempre estén prontos y puedan desempeñar con la actividad que requieren las diferentes comisiones que les ocurren, propias de su instituto, han resuelto que la escepcion séptima del artículo 2.º del decreto de requisicion de caballos sea estensiva en la parte que trata de oficiales de ingenieros, á los de esta arma destinados al regimiento nacional de dicho cuerpo, y á todos los demas que en la actualidad se hallen desempeñando comisiones activas del servicio. De acuerdo de las mismas lo decimos á V. E. para los efectos consiguientes en el gobierno de S. M. Y habiendo tenido á bien mandar S. M. la Reina Gobernadora que se ejecute lo dispuesto en la preinserta resolucion de las Cortes, lo traslade á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios etc. Madrid 30 de mayo de 1837.—Facundo Infante.—Señor....

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Reales órdenes.

Los señores diputados secretarios de las Cortes con fecha de 24 del corriente dicen á este ministerio de mi interino cargo lo que sigue:

Excmo. Sr.: Las Cortes han examinado la orden que en 22 de febrero de 1812 dieron las generales y extraordinarias á instancia de algunas feligresías de Galicia para establecer ferias y mercados. En su vista, convencidas de la utilidad que envuelve la resolucion general con que termina, y noticiosas por otra parte de las dificultades y retrasos que experimentan las solicitudes de esta clase por falta de declaracion en la materia, han tenido á bien restablecer la orden que dieron las extraordinarias á 22 de febrero de 1812, facultando al gobierno para que permita la celebracion de ferias y mercados á todos los pueblos que lo soliciten, siempre que lo estime oportuno, oyendo antes á las diputaciones provinciales. De acuerdo de las mismas lo decimos á V. E. para los efectos consiguientes en el gobierno de S. M.

Y habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido resolver lo traslade á V. S., como la ejecuto, para su inteligencia y demas efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1837.—Mendizabal.—Señor gefe político de....

Los señores diputados secretarios de las Cortes con fecha de 28 del corriente dicen á este ministerio de mi interino cargo lo que sigue:

Excmo. Sr.: Enteradas las Cortes del oficio que de orden de S. M. nos dirigió V. E. con fecha 12 de marzo próximo pasado, con motivo de lo representado por el tribunal de comercio de la ciudad de Cadiz, se han servido declarar que estando vigente el artículo 282 de la Constitucion, no hay duda en que los alcaldes constitucionales deben ejercer el oficio de conciliadores en los negocios mercantiles, como lo ejecutan en los demas en virtud del espresado artículo y decreto de las Cortes de 18 de mayo de 1821 que se halla restablecido. De acuerdo de las Cortes lo comunicamos á V. E. para que elevándolo al conocimiento de S. M. se sirva disponer lo conveniente á su cumplimiento.

Y habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido resolver lo traslade á V. S., como lo ejecuto, para su inteligencia y demas efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1837.—Mendizabal.—Señor gefe político de....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Cuarta seccion.—Circular.

De real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula remito á V. S., para los efectos de la circular de 8 de abril último, los adjuntos ejemplares del reglamento interino de la escuela normal de instruccion primaria: siendo la voluntad de S. M. que si esa diputacion provincial no hubiese ya nombrado los alumnos que han de concurrir á dicho establecimiento, lo verifique á la mayor brevedad, y remita sin pérdida de tiempo nota de ellos á esta secretaria. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1837.—El gefe de la primera seccion, Juan Subercase.—Sr. gefe político de....

Reglamento que se cita en la Real orden anterior.

TITULO I.

Objeto de la escuela.

Artículo 1.º Esta escuela normal está destinada á formar maestros instruidos y capaces de dirigir las escuelas normales de provincia, y las escuelas superiores y elementales de instruccion primaria de todo el reino.

TITULO II.

Organizacion.

Art. 2.º La escuela normal se compondrá de un seminario para los que aspiren á ser maestros, y una escuela de niños para la enseñanza práctica de aquellos.

Art. 3.º El seminario recibirá alumnos internos y externos. El número de unos y otros será por ahora indeterminado, y hasta ulterior resolucion de S. M.

TITULO III.

Direccion, gobierno y enseñanza.

Art. 4.º Para la direccion, gobierno y enseñanza de la escuela habrá un director principal, un vice-director, un primer maestro del seminario, y un maestro regente de la escuela práctica. Los demas profesores necesarios para completar la enseñanza serán auxiliares y provisionales.

Art. 5.º El director, vice-director, primer maestro y regente de la escuela serán nombrados por S. M.

Art. 6.º Estarán á cargo del director principal la direccion y administracion general del establecimiento y la correspondencia.

Art. 7.º Será especial encargo suyo la ejecucion y exacta observancia de los reglamentos de estudios y disciplina.

El manejo de los negocios pecuniarios del establecimiento.

El cuidar de que se observe la mayor economia doméstica, sin perjuicio del buen trato de los alumnos internos; nombrando para mayordomo uno de los empleados subalternos ó alumnos, cuyas cuentas y conducta inspeccionará con particular atencion.

El procurar que los maestros desempeñen debidamente sus respectivas funciones.

El celar la conducta de los empleados en el servicio doméstico: admitirlos y despedirlos cuando fuere necesario.

Visitar con frecuencia las salas y dormitorios del seminario y la escuela práctica, y reconocer el estado de las oficinas, muebles y provisiones.

Mantener la correspondencia general del establecimiento, entendiéndose directamente con el Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion del Reino, ó con la persona ó corporacion que este delegue para cuanto sea necesario á la prosperidad de la escuela normal.

Pasar al mismo Sr. Ministro por el mes de enero de cada año un informe detallado y espresivo que comprenda los objetos siguientes:

1.º Estado del edificio, aumento ó disminucion del menaje, con noticia de los libros, instrumentos y colecciones que se vayan adquiriendo para formar la biblioteca y gabinetes.

2.º Número de alumnos internos y externos del seminario, y de niños concurrentes á la escuela práctica.

3.º Estado de salud de los alumnos internos del seminario, conducta y aplicacion de estos y de los externos.

4.º Maestros, métodos de enseñanza y resultados, tanto en el seminario como en la escuela práctica ó de aplicacion.

5.º Lista de los individuos que hubiesen sido aprobados para maestros, con la censura que hayan obtenido en el examen, y noticia de su colocacion.

6.º Lista de los alumnos nuevamente admitidos.

7.º Resúmen histórico de las ocurrencias notables de la escuela normal en todo el año, y observaciones sobre su estado, necesidades urgentes y mejoras que podrian hacerse.

Este informe, ó la parte de él que no fuere reservada, se publicará si el Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion lo juzgare oportuno.

A este documento acompañará la cuenta correspondiente al mismo año, visada y firmada por el vice-director y por el primer maestro del seminario.

Art. 8.º El vice-director estará particularmente encargado de vigilar la conducta moral y religiosa de los alumnos.

Art. 9.º Le incumbe el nombramiento de gefes inspectores de salas y dormitorios, escogidos de los mismos alumnos internos, prefiriendo aquellos que por su juicio y conducta se considere como aptos, y á quienes servira de mérito para su ulterior colocacion el celo y buen desempeño en este cargo.

Ordenar los actos religiosos que deban ejecutar los alumnos y cuidar de que no los desatiendan. Celar y coadyuvar á la instruccion religiosa de los niños de la escuela práctica.

Procurar el orden y disciplina doméstica del establecimiento.

Hacer las veces de director principal en las ausencias, ocupaciones y enfermedades de este.

Art. 10.º El primer maestro tendrá á su cargo todo lo relativo á biblioteca y gabinetes de historia natural, y demas objetos de instruccion de enseñanza del seminario, y cuidará de las impresiones que fueren necesarias para la enseñanza y escuela práctica.

Art. 11.º El maestro regente de la escuela práctica ó de aplicacion cuidará, como gefe inmediato de ella, de la observancia del reglamento particular de esta escuela y de cuanto tiene relacion con ella.

Art. 12. Dará cuenta mensualmente al director principal del producto de retribuciones de los niños que pagan, y de los gastos ordinarios de la escuela.

Art. 13. Tanto el primer maestro del seminario, como el regente de la escuela de aplicación, auxiliarán sin perjuicio de sus principales deberes como tales, en los trabajos literarios, traducciones, extractos y compilaciones etc. que fueren precisos para la mayor instruccion de los alumnos, remunerándoseles este trabajo extraordinario por el juicio de la junta de estudios, de que se hará cargo. (Se concluirá.)

Partes recibidas en la secretaria de estado y del despacho de la Guerra.

Capitania general de los reinos de Valencia y Murcia.—Plana mayor.—Excmo. Sr.—El gobernador militar de Segorbe con fecha 24 del actual me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Tan pronto como tuve el aviso por un confidente de que una partida de facciosos vagaba por los pueblos recogiendo dispersos, desertores y dinero, he dispuesto que el benemérito comandante de nacionales de Soneja D. Ramon Arnau y el subteniente de la seccion volante de Viver D. Pascual Sorribes con 34 nacionales de dicho pueblo y de Chovar emprendiesen su marcha para Ahin, y desde allí, no habiéndolos encontrado á Bro, y no hallándose allí tiempo, siguieron sus huellas con la mayor rapidez y penitencia hasta Zaera, donde los sorprendieron, y á la voz de viva Isabel II aterrados los rebeldes huieron por las calles, á quienes siguieron los valientes nacionales por espacio de tres cuartos de hora, siendo el resultado haber muerto ocho facciosos, cogiéndoles seis caballos, 18 fusiles, trabucos y escopetas, seis sables, dos maletas y varias ropas andrajosas, propias de esa canalla, sin ninguna desgracia por nuestra parte.

Todos los beneméritos nacionales se portaron con heroico valor y su frimiento en la fatiga; pero muy particularmente el intrépido comandante de nacionales de Soneja D. Ramon Arnau, y el valiente D. Pascual Sorribes, subteniente de la partida de Viver.

Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. por si lo tiene á bien elevarlo al Sr. M.

Y lo traslado á V. E. para los efectos que se propone este gobernador. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 27 de mayo de 1837.—Escentísimo Sr.—Juan Bautista Esteller.—Excmo. secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver se den las gracias en su real nombre al comandante de nacionales de Soneja D. Ramon Arnau y demás que concurren á batir á los facciosos.

Capitania general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Excmo. Sr.—El brigadier D. Joaquin Ayerbe, comandante general de la 4.ª division de este ejército, con fecha 19 del actual me dirige el parte que en extracto dice así: Persuadido de los pocos ó ningunos resultados que producía la persecucion en grande y directa contra unos enemigos astutos, á la par que cogedores, como son los que pululan por aquella provincia, varió de pronto sus operaciones, disponiendo una combinacion, y situando las tropas en la grande circunferencia de montañas que hay entre Foscaldas, Miramar, Coll de Lilla y Lilla hasta el pueblo de Gillavert, para cuyo efecto habia tambien con anticipacion dado instrucciones al comandante del 4.º batallon franco don Francisco Bellera, á fin de que se ocultasen en los montes de Foscaldas y Miramar.

Que en efecto, antes de amanecer estaban cubiertos todos los puntos por donde el enemigo podía escaparse, y principiando el ataque por el Coll de Lilla contra el cabecilla Marcó, que habia estado pernoctado en el pueblo de Lilla con 300 rebeldes, fue rechazado hácia el Mas de Etemena, de donde tambien se le obligó á retroceder con una pérdida considerable, mas en la fuga se encontró con el 4.º batallon franco que se arrojó sobre él y lo dispersó completamente, y hallándose una porcion de puntos cubiertos que formaban una segunda linea á mayores distancias, fueron á parar á ellos y rechazados de unos á otros quedaron completamente destruidos.

La pérdida del enemigo, segun las partes recibidas hasta la fecha, es la de 151 muertos, en-

tre ellos cinco titulados oficiales, mucho mayor número de fusiles y cananas, y una infinidad de mantas y otros efectos. Recomienda en general el mérito que han contraido todos los individuos que han concurrido á esta jornada, reservándose el hacerlo de aquellos que mas se hayan distinguido, despues que se halle con los datos necesarios.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento y el superior de S. M., si V. E. lo juzga conveniente. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 23 de mayo de 1837.—Excmo. Sr.—Pedro Maria de Pastors.

S. M. se ha servido resolver se den las gracias en su real nombre á cuantos concurren á tan ventajosa jornada.

CORRESPONDENCIA DEL ECO DE LA RAZON.

TUDELA 28 de mayo.

D. Carlos con toda su selvática pasó á Cataluña despues de la accion de Huesca de que ya supongo á V. sabedor. Solo una necesidad tan fuerte como la de comer, pudo hacer emprender á D. Carlos una marcha tan aventurada, y solo la negligencia, impericia ó lo que V. quiera llamar, ha podido hacer que no hayamos concluido con la faccion en un solo dia.

Cuando yo vi á los facciosos abandonar la linea de Hernani, creí que meditaban un plan en grande y en comunicacion con el interior, me lo confirmó el paso del Arga y direccion de los expedicionarios, cuyo objeto era pasar este puente y marchar á Castilla, pero el oportuno movimiento de Iribarren trastornó su plan, pues ha ido constantemente cubriendo el Ebro: creía pues una grande combinacion y deseaba saber á qué atenerme; por fin lo he sabido ayer.

Viendo Carlos las grandes fuerzas que cargaban sobre la linea de Hernani, tuvo un consejo, en el que se trató lo que se debía hacer, se hizo presente en él que aunque tenían recursos, materiales y fuerzas para resistir en su linea, no los tenían para subsistir en ella, que hacia cuatro dias que solo se daba mediacion, y que aun esta era ya imposible darla en adelante, porque no la habia, ni los abastecedores franceses se atrevían á introducir nada, y por consiguiente se iban á ver encerrados en sus fuertes y sin tener que comer; á esto se añadía el que se notaba mucho descontento entre las filas, particularmente en los batallones navarros y guipuzcoanos: los gefes navarros y provincianos opinaron porque se resistiese y se opusieron á la proposicion de abandonar las líneas y sucesivamente el resto de las provincias; pero prevaleció el parecer de la camarilla, y no solo prevaleció sino que lo pusieron por obra con la mayor precipitacion y emprendieron la marcha para el valle de Echauri, dejando las guarniciones de Iran, para entretener á nuestro ejército: los navarros á pesar que solo se les dijo que se trataba de una expedicion á Castilla y de un pronto regreso, se negaron á marchar y hubo que echar suertes para sacar á batallones navarros que á duras penas han podido sus gefes hacer seguir aunque con grande desercion, así es que el décimo de Navarra se ha desertado casi todo: de los diez millones de reales que recibió D. Carlos se quedó el con dos, con uno D. Sebastian, fueron chupando los agregados y tan solamente dieron á los oficiales dos duros á cada uno á cuenta de los muchos atrasos que tienen: esto acabó de descontentarles: su plan es dejar solos 4000 hombres en las provincias y pasar todos los demas á Castilla y Aragon, reunirse con Cabrera y demas caribes y marchar sobre esa capital; al gobierno toca el desayratarlo, pero si no hay mas actividad que hasta ahora, quizás Carlos por un movimiento atrevido y desesperado no solo gane lo que ha perdido sino nos de un mal rato: veremos, y ya que por falta de actividad no ha perecido la faccion en Aragon, no suceda lo mismo en Castilla. Espartero se hallaba al frente de Andoain con todo el ejército sin haber destacado ni un solo batallon al Bastan; los facciosos creyendo que el Bastan seria ocupado por nuestras tropas enviaron 4 batallones á cubrir aquellos puntos y solamente dejaron dos en la parte de Tolosa, otros dos ó tres en la Solana y los demas hácia las Encartaciones: esto es todo lo que hay y que puedo asegurar á V., añadiendo que si se quiere obrar con actividad y hacer ver por medio de la prensa las causas que han motivado el

movimiento de la faccion, esta es perdida, pero conviene que los pueblos sepan que su movimiento ha sido forzado y no voluntario: la Guipúzcoa está tan furiosa con el abandono de ese infame y lo sucedido en Iran, que si hay politica es muy probable se arme á favor de nuestra causa, y la montaña de Navarra lo hará cuando se quiera: ya ve V. que hemos adelantado el juego, solo falta obremos de modo que no nos hagan tablas.

Lerin no se sabe como ha sido tomado por los facciosos: se ignora si por traccion ó cómo, el resultado es que lo han tomado: lo mismo sucederá con Peralta, Lárraga y demas fuertes: los generales se duermen entre laureles; ¡pobre Nacion!

MISCELANEA.

LOS TONTOS.

Alibert, célebre fisiologista, hablando de esta raza degenerada en la especie humana, es de opinion que la tontería nace de una lesion cerebral; otros han creído que provenia de la acumulacion de la materia sebácea, y de ahí proviene tal vez el uso coman de espresarse cuando oímos y vemos á alguno decir ó hacer tonterías: *«se conoce que tiene mucho sebo sobre lo sesos.»* No faltan autores de nota que clasifican á los tontos, como raza media entre el hombre y la bestia. En lo que no cabe duda es en que esta clase de alimañas considerada en general es un triste chichon de la naturaleza, así como se ve con admiracion la diversidad de modos con que existe la tontería.

Hay tontos que se alimentan de viento, como dicen que lo hacen los camaleones: para ellos una sonrisa de un poderoso, una mirada de una chusca graciosa, un paseo á caballo por el Prado, y una comida en casa de un embajador, es la suprema felicidad: con ello se creen gentes de la primera distincion, seres de privilegio. Estos tontos no son de los mas perjudiciales.

Hay otros que aspiran á las condecoraciones establecidas para el mérito y la virtud; y como acace de ordinario que estan virgenes de uno y otra, no hay linage de tontería que no meneen para lograr sus deseos; si tienen dinero, dan dinero; si tienen protectores, los muelen; si son casados, ahí va la muger del solicitante y venga la vengera, y aunque con ella vengan seis celamines de pitones corneos: tales tontos se engolfan de tal manera y á tal punto llega su tontería, que son capaces de toda bajeza y crimen por satisfacerla.

Hay tontos que aspiran á ser generales, y si las caprichosas combinaciones de la fortuna contenta su tontería, vienen á ser el cólera-morbo de los ejércitos que mandan, el azote de los mismos pueblos, y otros tantos mamarrachos que recuerdan las plagas de las naciones y el estravio del entendimiento humano; salvo el que ellos jamás caen de su borrico y altivos y engreídos á guisa de tontos, se creen eminentes generales en vida y muerte.

Hay tontos de habla, quiero decir habladores; y si á esto añaden la picazon de pasar por elocuentes, Dios no la depare buena. Son de tal calaña, que para dar los buenos dias peroran sin son ni ton un cuarto de hora, citando si place á su tontería, á Macrobio y Epaminondas, á dé donde diere, por el pujo de charlotear en perfecta armonía con su mollera: estos tontos *parlantes* se asemejan al papagayo que suelta voces sin saber lo que significan; gustan mucho de que los oigan, creyendo asombrar con sus peroratas; aspiran á mostrarse en púlpito, ó en tribuna donde reciben los aplausos de otros mas tontos que ellos, y con esto se ponen inflados, miran con lástima á los demas hombres reputándose

ellos como de naturaleza divina, toman el desprecio de los sensatos como envidia que les corroe y desahogo de su pequeñez; las rechillas de los mordaces, como elogios á su empingorotado talento en el decir, y todo se les convierte en sustancia.

Hay otros tontos que visan á mandar los pueblos y pasar por sábios en el difícil arte de gobernar. Estos tontos reúnen casi siempre la presunción á la tontería, y para llegar á su fin nada les detiene. Se reúnen como los grajos, se panegirizan mutuamente: maldicen del que los conoce, y si es menester le apollan, y no hay medio, por vil que sea, que no adopten y pongan en ejecución para el logro de sus planes: si es menester gritar, gritos y adelante; si la cosa pide corromper, desmoralizar, á ello y adelante: si es precisa una inmundicia conspiración de la que resulten disueltos todos los lazos sociales, adelante; nada les embaraza, todo lo atropellan por llegar al término de su tontería. ¡Felices las naciones cuando no llegan! ¡Miseras y cuñadas si lo consiguen! Entonces la opaca luz de la tontería, puesta en la cúspide del poder transforma todos los objetos, de modo que lo que se veía andar patas abajo, se nota con hondo pavor andar patas arriba; lo que era azul se ve colorado; donde había paz, caupera la discordia; donde orden, confusión y espantosa anarquía; al espíritu nacional, sustituye el espíritu de *pandilla*: sordos á la voz del honor y de la conveniencia pública, los tontos que así llegaron al poder, se mantienen firmes contra viento y marea, y ni los silbidos, ni las maldiciones los mueven á retirarse al rincón de donde nunca debieran haber salido: finalmente la sarna, la diarrea, el tifus, y el bubon son mínimos males, en comparación del magno, del gigantesco mal de ser mandados por tontos.

Hemos recibido cartas de Pamplona, en que se asegura que la plaza de Lerin ha sido entregada á los facciosos. Las consecuencias de esta pérdida, que se debe á la traición del jefe que mandaba este punto importante, llave de los puertos fortificados en la línea de la ribera, pueden ser funestísimas. Este ejemplo de defección no le hubo durante los ministerios anteriores al actual, y es quizá un resultado de su viciosa administración, y del estado lamentable á que nos condujo.

COMUNICADO.

Al malogrado general Iribarren.

Testigo de sus hechos por espacio de mas de dos años que ha estado empleado en la guerra de Navarra, subordinado suyo en todo este tiempo, y honrado con su amistad, tengo un deber en tributarle estas líneas para patentizar el mérito y brillantes cualidades de que se hallaba dotado el general que mandaba el cuerpo de operaciones de Navarra, así como los servicios que especialmente en esta fratricida guerra ha prestado á su patria, adelantándose hasta decir que su pérdida es irreparable... absolutamente irreparable.

Sin comentar los servicios que prestó en la guerra de la independencia, que fueron extraordinarios y heroicos (precursores de los sucesivos), entre los que se cuentan el ataque que dirigió contra el famoso escuadrón de Lodosa, en el que hizo rendir la cerviz á 1500 granaderos de Napoleón: sin comentar los contrarios en la época del 20 al 23, ya al frente de aquellos enemigos, ya capitulando en Alicante con el ejército francés, me referiré á los de la presente lucha.

En 1834 pasó al ejército del Norte con un escuadrón de lanceros de la Guardia Real, pero como sus conocimientos se extendían á mas de los que requería este empleo, le fueron puestos á sus órdenes otros tres del ejército, con cuyas fuerzas cubría la Rioja, y aun cooperaba en Navarra. Público es

en aquel país los servicios que prestó, la instrucción que dió á sus tropas, y el concepto y cariño de que gozaba. Pasó á Navarra, y en calidad de comandante de escuadrón asistió á las acciones de Orbizo, Larraga, Arzoniz (los dos días) y otras escaramuzas. Como hijo del país, con infinitas relaciones en él, con muchísima práctica en la clase de guerra que se hacía, dotado de luces extraordinarias y lleno de conocimientos militares que adquirió durante la paz, no podía menos de ser consultado para todas las operaciones. No bastaba esto: fué necesario sacarlo de su esfera, elevarlo á mayor altura para exigir mayor producto á sus trabajos. Bajo esta idea se le promovió á teniente coronel de cazadores á caballo de la G. R., y acto continuo por el general Valdés á coronel del 5.º de caballería ligera, para que obtase en seguida á uno de los cuerpos de la guardia. Pero el general Córdoba, queriendo aprovechar en el entretanto sus conocimientos, le colocó de jefe de la P. M. de la división de la ribera; y cuando este general daba las gracias á la oficialidad de lanceros por la brillante acción de los Arcos, nos aseguró haría al cuerpo el presente que mas le congratulase, y esto fué el darnos por coronel al benemérito Iribarren.

Los generales Aldama y Tello que mandaron la citada división, podrán decir si no tuvieron desde entonces muchas y exactas noticias, una administración bien arreglada, provision de víveres y demás recursos, contento al país, y sobre todo á un buen consultor para todos los casos comunes y arduos. En las acciones de Mendigorria (11 de setiembre), la de Mañeru y puente de Belascoain, trabajó como tal jefe de P. M. divisionaria.

Ya coronel de lanceros, y por consiguiente brigadier, se encargó de la división de caballería y con ella maniobraba diariamente en las marchas comunes, como en las acciones de Estella (19 de enero de 1836), sorpresas de Allo, de Oteiza y atrevida carga de Berrioplano. Pero si hasta ahora brilló y gozaba de un superior concepto, no tuvo comparación el acrecentamiento de éste, luego que obtuvo el mando en jefe de la ribera. El gobierno empezó á recoger el fruto de esta elección desde la acción de Dicastillo y ocupacion de los Arcos, que dirigió por sí: las de Oteiza en los días 18 y 19 de julio en union del general Bernell, quien lo distinguia extraordinariamente y cuya recomendacion está impresa: empero donde ha resaltado mas su mérito y talento fue en la que siguió de Lodosa. Este triunfo tan señalado que no tiene ejemplo en la crónica de la presente guerra (1) fue debido al talento del general Iribarren.

El enemigo nos esperaba en Carcar apoyado en el anfiteatro que figuran sus calles; pero Iribarren conocia la estrategia, y por medio de una marcha sujeta á esta ciencia, pasa el Ega y cae sobre su flanco izquierdo dispuesto á cortarle la línea de operacion. Los facciosos emprenden su retirada para evitar esto, y perseguidos se les obliga á tomar posicion dando frente su infantería por el lado que le pareció recibir el ataque, mas como Iribarren tambien conocia la táctica, poco le costó hacer una variacion de direccion por el flanco izquierdo, ponerse al derecho del enemigo, desplegar dos escuadrones y cargarlo, sin dar tiempo á la caballería contraria para moverse. Esta accion, en mi opinion, es lo mas militar de la campaña, y debia escribirse para escuela de los ofi jales, particularmente para los de caballería. ¡Honor al héroe que en este dia se immortalizó!

Siguieron despues las de Arzoniz, (14 de setiembre), la de Estella (8 de noviembre), en union del general Lebeau, que no despreció los consejos del de la ribera, y para concluir el año la de Rincón de Soto contra Cabrera, cuyo servicio no está aun bien conocido, porque entre otras cosas evitó la introduccion de 900 caballos para el pretendiente.

La de Huesca ha llenado de luto á la nacion; en ella se ha cortado la preciosa vida de este guerrero, y no se crea haya sido una lanza enemiga quien tal hizo, no, no, y mil veces no. Como nacuerdo, como yo conocia, su talento, reflexion, pulso y genio observador, me atrevo á asegurar que lo fué, el sentimiento de que le empujaban las fuerzas que solo dirigia para un reconocimiento, que las empujaban en terreno impropio para

(1) Expresiones del general en jefe.—Gaceta extraordinaria del 23 de agosto de 1836.

la caballería, sin su orden, sin entrar en su cálculo, y... Esta pena y no otra le mató. Y á la verdad, al ver hechas tantas victimas, malograda una caballería que el conservára tanto tiempo y con tantos afanes, siendo el terror de la faccion, ¿no habia de abatir su trabajado espíritu y agoharle con la muerte?

Dejémosle ya para que descanse entre los héroes y viva eternamente en la memoria de los militares, verdaderos liberales, parientes y amigos que encomien sus virtudes.—Francisco de Paula Valsailo.

CORTES.

Sesion del dia 1.º

El Sr. Heros ¡oh dolor! el Sr. Heros ya no es presidente de las Cortes. Ha sido nombrado para sucederle el Sr. Argüelles; y para sustituir al vice-presidente el señor Venegas, y al secretario que le correspondia cesar el Sr. Feliu.

Se ha dado cuenta del dictámen de la comision de guerra, proponiendo los premios de los malogrados Iribarren y Leon; habiendo sido aprobados sin discusion y por unanimidad.

Se ha procedido luego á la discusion de la proposicion del Sr. Alvaro, sobre la aplicacion de los diezmos del presente año al tesoro público, destinando la cuarta parte, libre de subsidios, al sostenimiento del culto y del clero. Su autor la apoyó, y se resolvió pasase á una comision especial.

Se leyó un oficio del señor secretario de Estado, participando á las Cortes la hora señalada por S. M. para recibir el mensaje sobre la nueva Constitucion, y se leyó en seguida la lista de los señores diputados nombrados al efecto.

Continuando la discusion del artículo 3.º del proyecto de ley sobre supresion de los órdenes regulares, fué aprobado el artículo 3.º; y contra el 4.º hablaron los señores Cabrera de Nevarés y García Blanco, habiéndole apoyado el Sr. Gomez Berra, como de la comision.

Llevamos ya cuatro dias de anunciada la discusion sobre la venta de las alhajas de las iglesias, y por lo visto parece que por esta vez ha retrocedido el ministerio á los justos clamores de la opinion pública. Si este es el motivo de la paralización en que se halla este asunto, de alabar es la conducta del ministerio y de las Cortes en esta ocasion. Nosotros que miráramos comprometida altamente la suerte de nuestra causa por el grande daño que podia hacer á ella una medida tan impolitica en las actuales circunstancias y de tan corta utilidad bajo otros aspectos, nosotros no rehusamos ser los primeros en congratularnos por el respeto que ha merecido en este caso el voto pronunciado del país. ¡Ay de nosotros si la llama del fanatismo reforzada con la del espíritu religioso se atizasen á un tiempo por el soplo de las pasiones desencadenadas! Toda vía el pueblo no ha confundido por fortuna la causa de la ilustracion con la de la impiedad. ¡Ay del dia en que nuestros enemigos logren persuadirle que es una misa! Ese será ciertamente el dia de su triunfo. Veán bien las Cortes y consideren que es el principio á que nos conducen las falsas doctrinas de algunos que quieren juzgar de las opiniones de un pueblo enteramente por las suyas; á menos que no sean otros motivos peores los que los estimulen á proceder con la indiscrecion que acostumbramos.

Editor responsable.—ANTONIO SERRANO

MADRID: IMPRENTA DEL ECO DE LA RAZA